

CIRCULAR N°01/2024.-

Neuquén, 30 de Enero de 2024.

Sr/a Director/a de Administración:

Por medio de la presente se solicita que el servicio administrativo a su cargo adopte los recaudos administrativos y de competencia a los efectos de analizar la composición de los saldos de las cuentas bancarias que corresponden a aquellos organismos que fueran absorbidos, fusionados, escindidos y apropiados (*).

Con tal finalidad se solicita evaluar la anticuación de los saldos, revisar las TGF tramitadas ante la Tesorería General de la Provincia, conciliar los fondos transferidos y su afectación.

Asimismo, se requiere establecer:

- 1) Criterios de priorización de los trámites que poseen Orden de Pago firmada,
- 2) Oportunidad de dictamen de asesor legal, y cumplimiento de los requisitos legales.
- 3) Agilizar el pago de los fondos que fueran transferidos a las cuentas bancarias de servicios (*).

Cada Dirección de Administración será responsable de la rendición de las cuentas bancarias que corresponden a los organismos mencionados ut supra (*). Finalmente, una vez rendidas, proceder al cierre de las mismas.

Atentamente. -